



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DOÑA INES ALEXANDRA AYALA ALCAYAGA.

ALGARROBO, 27 de Mayo del 2013.

**DECRETO N° 1.740 /
ESTA ALCALDÍA DECRETA LO SIGUIENTE:**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 de Concejo Municipal de Algarrobo, sesión Ord N° 35 de 26.11.12, aprueba presupuesto 2013.
6. D.A N° 3.472 de fecha 10.12.12, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
7. Carta de Continuidad del Convenio entre INDAP - I. Municipalidad de Algarrobo 2013-2014.
8. Acuerdo de Concejo N° 43 de Acta N° 13 de 08.05.2013, Aprueba por unanimidad aporte mínimo ascendente a M\$ 7.000.- como aporte convenio entre I. Municipalidad de Algarrobo e INDAP para el desarrollo del programa PRODESAL temporada 2013 -2014.

CONSIDERANDO:

El Programa de Desarrollo Local – PRODESAL en la comuna de Algarrobo 2013-2014.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Inés Alexandra Ayala Alcayaga**, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliada en calle [redacted] para que realice funciones de Jefe Técnico del Programa de Desarrollo Local - PRODESAL 2013-2014, desde 01 Mayo del 2013 al 31 de Diciembre del 2013, por la suma de **\$1.031.767.-** (un millón treinta y un mil setecientos sesenta y siete pesos), mensuales impuesto incluido, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de labor realizada visado por la SECPLAC, remuneración financiada con aportes de INDAP y aporte municipal. De acuerdo al siguiente detalle de financiamiento:
 - Aporte INDAP \$ 951.544.- (novecientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos)
 - Aporte Municipal \$ 80.222.- (ochenta mil doscientos veintidós pesos)
2. Además se realizará un aporte a gastos de movilización por la suma mensual de **\$ 99.912.-** (noventa y nueve mil novecientos doce pesos), que serán financiados con Aporte INDAP.

3. Imputese el presente gasto a cuenta presupuestaria N° 2152104004, Prestación de Servicios Comunitario, Aporte Municipal, Presupuesto 2013 y cuenta N° 1140508 de INDAP Prodesal.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/PMP/MRT/RMCV/rmm

DISTRIBUCIÓN:

- INDAP (1)
- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- SECPLAC (1)
- Prodesal (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO
FECHA: 03 JUN 2013
SALIDA: [redacted]
DOCUMENTO
FECHA: 05 JUN 2013
HOMBRE: [redacted]